



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución No. 519 MAGAP

### EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución Nro. 442-MAGAP de 08 de noviembre de 2011, suscrita por el Coordinador General de Innovación, (E) del Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se aprobo los Pliegos para la Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC- MAGAP- 46-2011, para la “Consultoría de Asistencia Técnica para el Negocio Inclusivo con Aroma Amazónico en las provincias de Sucumbíos y Orellana” del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Que**, con fecha 11 de noviembre de 2011, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-46-2011, con la consiguiente invitación a la empresa Consultora;

**Que**, mediante Acta Unica de 17 de noviembre de 2011, suscrita por la Ing. Magda Salazar Gonzáles, Gerente Nacional del PRONERI y Eco. Karla Duran, Profesional afin al obejeto de la contratación, luego de la revisión, verificación de la oferta presentada, determinan que ésta, NO CUMPLE con las condiciones, especificaciones y requerimientos de la Entidad, tanto a nivel de la especificación de su experiencia y capacidad, como en su oferta económica, por lo que resuelven recomendar al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación (E) del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la declaratoria de desierto del proceso CDC-MAGAP-46-2011 para la “Consultoría de asistencia técnica para el negocio inclusivo con aroma amazónico en Sucumbíos y Orellana”, conforme lo previsto en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Vice ministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica;

**Que**, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se encarga al Ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Viceministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



012

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar desierto de manera total el presente procedimiento de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-46-2011; por cuanto, la oferta presentada por la empresa Oferente, NO CUMPLE con las condiciones, especificaciones y requerimientos de la Entidad, tanto a nivel de la especificación de su experiencia y capacidad, como en su oferta económica solicitados en los Pliegos, en consecuencia se dispone su archivo.

**Art. 2.-** El Director (a) de Contratación Pública, tomará debida nota de este particular, para los fines legales pertinentes.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **01 DIC 2011**

**ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP**

MLG /CA/ ATM/JLH